

Ejecutivo No. 54174408900120160001000

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chitaga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso acceder a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, sino se observara que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2017, se ordeno comisionar al alcalde para que llevara a cabo la diligencia de secuestro para lo cual se elaboró el respectivo despacho comisorio N 0013 del 27 de octubre de 2017, el cual aún reposa en el expediente, por lo tanto no se accederá a lo peticionado, sin embargo se requerirá al señor Alcalde Municipal de Chitagá, para que en el termino no superior a 5 días, informe a este despacho las acciones adelantadas respecto del despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERERO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **27 de noviembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El secretario
JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ